	I	1	l
	13 al 17	CONSTRUCCION '91, FERIA DE EDIFICACION, OBRAS PUBLICAS Y EQUIPAMIENTO URBANO	Sevilla
	20 al 24	AGROCOSTA, FERIA COMERCIAL AGRICOLA	Lepe (Huelva)
	29 al 8 de Diciembre	JUVEN-OCIO '91	Jerez de la Frontera (Cădiz)
	DICIEMBRE		
	3 a1 8	IX EDICION DE EXPO-AGRO.ALMERIA, SISTEMA DE CULTIVOS FORZADOS	Roquetas de Mar (Almeria)
	4 al 8	EXPO-ARTE, XI:. (CERTAMEN DE LA ARTESA- NIA Y CONSTUMBHES POPULARES)	Sevilla .
	5 al 8	FERIA DE LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS	Torremolinos (Málaga)
	16 al 2 de Enero de 1.992	JUVEANDALUS, SALON DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	Granada - Armilla
	21 al 1 de Enero de 1.992	EXPOJUYENTUD) 91 (SALON OE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD)	Sevilla
1			

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Pravincial de Máloga, por la que se hace público la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley de 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden de 9 de enero de 1990.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueran notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles las recursos pertinentes por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones padrá ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se cumple en las términos previstos.

ANEXO

Expediente: ART. MA.2/90 Nombre: Emarluz S.A.L. Subvención: 3.085.000.–

Expediente: ART. MA.3/90 Nambre: Rasa Gil Torquemada Subvención: 221.500.

Expediente: ART. MA.4/90 Nambre: Santiago Pidal Nanu Subvención: 1.220.956.–

Expediente: ART. MA.5/90 Nombre: Ricardo Martín Salazar Subvencián: 1.556.273.–

Expediente: ART. MA.6/90

Nombre: Clotilde Fonseca Fernández

Subvención: 1.300.454.-

Expediente: ART. MA.7/90

Nombre: Francisco J. Postigo Romero

Subvención: 596.020.-

Expediente: ART. MA.10/90

Nambre: Cancepción Cuevas de Mendoza

Subvención: 91.000.-

Expediente: ART. MA.14/90

Nambre: Ma. del Carmen Robles Muñoz

Subvención: 459.797.-

Expediente: ART. MA.15/90 Nombre: Javier Ocaña Palomo Subvención: 1.236.500.– Expediente: ART. MA.16/90

Nombre: S.C. And. «Virgen de las Flores»

Subvención: 2.650.000.-

Expediente: ART. MA.17/90 Nombre: Rafael Cazorla Mérida Subvención: 1.400.000.–

Expediente: ART. MA.18/90 Nombre: Juan Córdenos López

Subvención: 215.000.-Expediente: ART. MA.19/90

Nombre: Benito García Hidalgo Subvencián: 1.967.500.–

Máloga, 22 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas ol amparo de la Orden que se cita.

Esto Dirección General de conformidad con la establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucia para 1990, ha resuelto hocer públicos los expedientes subvencionados por asistencia a ferias exteriores a la Camunidad Autónoma Andaluza al amporo de la Orden de 14 de diciembre de 1988

Expediente: AF-79/90 Perceptor: Adoyro, S.L. Subvención: 134.000 ptos.

Expediente: AF-80/90 Perceptar: Pernil, S.L. Subvención: 134.000 ptas.

Expediente: AF-88/90 Perceptor: D. Francisca Blanco Vizcoíno.

Expediente: AF-91/90 Perceptor: Fonmar, S.A. Subvención: 63.800 ptas.

Subvencián: 134.000 ptos.

Expediente: AF-93/90 Perceptor: D. Rafael Saco Mellado. Subvención: 102.924 ptas.

Expediente: AF-97/90 Perceptar: Fonmar, S.A. Subvención: 170.686 ptas.

Expediente: AF-102/90 Perceptor: Ignacio y Agustín, C.B. Subvencián: 120.000 ptas.

Expediente: AF-103/90 Perceptor: Semillas Cargil, S.A. Subvención: 58.080 ptos.

Expediente: AF-110/90 Perceptor: Piquer Hermanos, S.A. Subvención: 200.000 ptas.

Expediente: AF-114/90 Perceptor: Diseño y Moda de Sevilla, S. Coap. And. Subvención: 281.545 ptos.

Expediente: AF-115/90 Perceptor: Diseño y Moda de Sevillo, S. Coop. And. Subvención: 115.904 ptos.

Expediente: AF-116/90 Perceptor: Diseña y Modo de Sevilla, S. Caop. And. Subvención: 72.675 ptos. Expediente: AF-118/90 Perceptor: Gold Unión, S.L. Subvención: 211,200 ptas.

Expediente: AF-120/90 Perceptor: Samuga, S.A. Subvención: 222.000 ptos.

Expediente: AF-126/90

Perceptor: Artesanía V. Molero, S.A.

Subvención: 200.000 ptas.

Expediente: AF-127/90 Perceptor: D. Juon Cortés Gorcía. Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: AF-130/90

Perceptor: Ind. Fraob Decoración. S.A.

Subvención: 164.800 ptas.

Expediente: AF-131/90

Perceptor: D. Rofael Saco Mellado.

Subvención: 114.000 ptas.

Expediente: AF-132/90

Perceptor: D. Rafael Saco Mellado.

Subvención: 66.000 ptas.

Expediente: AF-133/90

Perceptor: Talleres de Hueco, S.A.

Subvención: 222.000 ptas.

Expediente: AF-134/90 Perceptor: Gold Unión, S.L. Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: AF-137/90

Perceptor: Coop. Ind. Antiguos Alumnos Taller Escuela Felipe Solís

de Cabra.

Subvención: 176.000 ptas.

Expediente: AF-140/90

Perceptor: D. Manuel Llinores Nocea

Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: AF-85/90

Perceptor: Hijos de José Manuel Sánchez Feria, S.L.

Subvención: 134.000 ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.— La Directora General, Montserrat 8adía Belmonte.

> RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Dirección Generol de Caoperoción Económico y Comercio, por la que se hacen públicos cuatro subvenciones concedidos poro proyectos de promoción de lo Moda Andaluza.

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas cuatro subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de marzo de 1990 (publicado en BOJA núm. 27, de 30 de marzo de 1990), reguladora de la concesión de subvenciones para proyectos de promoción de la Moda Andaluza.

Expediente: MODA-AL-01/90.

Perceptor: D. Francisco Cañizares Quera

Subvención: 345.000 ptas.

Expediente: MODA-CA-03/90. Perceptor: Cortes y Ferguson, S.L. Subvención: 430.100 ptas.

Expediente: MODA-GR-01/90. Perceptor: Confecciones Manje, S.A.

Subvención: 253.000 ptas.

Expediente: MODA-MA-01/90. Perceptor: Clotilde Fonseca Fernández Subvención: 119.250 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se hace público lo concesión de uno subvención al Centro Europeo poro el Desarrollo Regional.

Por Orden de 10 de septiembre de 1990, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, se ha concedido al Centro Europeo para el Desarrallo Regional una subvención de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), paro la realización de estudios en moterio de transportes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obros Públicas y Transportes

ORDEN de 22 de noviembre de 1990, por la que se subvenciono al Ayuntomiento de Sevilla, con la contidad de noventa millones de pesetas, con destino o lo ejecución del Programa Andalucío 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruida por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenia de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisianes de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de noventa millones (90.000.000 ptas.) de pesetas, al Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervenciones en Barriadas y Otras Actuaciones Urbanas. Reurbanización Barriada Murillo (1º Fase).

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libromientas sucesivas, hasta el 90% del importe de la subvención, se harón efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Paro el obono del último 10% del importe de la subvención seró necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha obonado o los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual farma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casas, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondas, se aportaró por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto